



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DE: 352
16/05/2023

0 0 0 6 4 0
DECRETO ALCALDICIO N°
Litueche, 16 MAY 2023

CONSIDERANDO: La Licencia médica presentada por el funcionario municipal dependiente del Departamento de Educación, autorizadas y adjuntas.

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones”; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley N° 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley N° 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector público; el artículo 12 de la Ley N° 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal. El DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 06/09/2017, y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26/07/2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 62 y 107 de dicho cuerpo legal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rene Acuña Echeverría. . El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE,** el uso de Licencias médicas, del o los funcionarios municipales, dependientes del Departamento de Educación, que se individualizan a continuación.

Nombre funcionario	C. Identidad	Cargo	N.º Licencia	Días	Desde	Hasta
Cleofa Donoso Orellana	10.759.103-6	Asistente	86208018-6	30	17/05/2023	15/06/2023

2.- **ENTREGASE,** copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

ANÓTESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/RDD/cqd

- DISTRIBUCION:**
- Contraloría Regional
 - Archivo DAEM
 - Archivo Municipalidad

